



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo manifestado por la estudiante de consultorio jurídico de la Universidad Industrial de Santander, Andrea Carolina Vera Anteliz, en escrito que antecede, **ACEPTASE LA SUSTITUCION** presentada por la vocera judicial de la parte demandante, y en consecuencia se **RECONOCE** personería a la estudiante de consultorio jurídico GISSEL MELISSA RANGEL RIOBO, como mandataria judicial del ejecutante, en los términos y para los efectos del poder conferido inicialmente, conforme al Art. 75 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE¹,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 279399e308cee8f7e41b633790be3048f13613ae7ebd579f0d23642e0681db73

Documento generado en 11/07/2022 03:03:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.70 del 12 de julio de 2022.